COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO NÚMERO 928 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 113, "APRUEBA PATENTES DE ALCOHOLES RESTAURANT DIURNOS, NOCTURNO, BAR, CABARES, POR EL PERIODO **PRIMER SEMESTRE AÑO 2020".**

DECRETO: N° 296 /
COYHAIQUE, 20 ENE 2020

VISTOS:
Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:
- Que, el Concejo Municipal ha sido informado respecto del rol de patentes de la comuna de Coyhaique, el cual ha sido analizado, según acuerdo adoptado en sesión N° 111 de fecha 18 de diciembre de 2019.
- La moción del Concejal Sr. Patricio Adio en orden a reconsiderar el acuerdo de Concejo N° 902 de fecha 02.01.2020.
- El dialogo sostenido en la sesión extraordinaria N° 32, de fecha 02.01.2020, respecto de las observaciones que presentan cada una de las patentes individualizadas en el acuerdo N° 902 de fecha 02.01.2020.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:
1° **PROMULGASE Acuerdo Número Novecientos Veintiocho:** En Coyhaique, a 15 de enero de 2020, en la sesión ordinaria N° 113, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que, el señor Alcalde sometió al organismo colegiado modificar el acuerdo N° 906 de fecha 12.01.2020 promulgado por D.A. N° 88 de fecha 08.01.2020, en orden a incorporar las patentes que se individualizan, argumentando que por varios años la Municipalidad ha venido adoptando la decisión de aprobar las patentes con observaciones.
- La moción del Concejal Sr. Patricio Adio en orden a reconsiderar el acuerdo de Concejo N° 902 de fecha 02.01.2020.
- Las opiniones vertidas por el Honorable Concejo en la misma sesión.

- Que, habiendo sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO
MODIFICAR el acuerdo 906 de fecha 02.01.2020 promulgado por D.A N° 88 de fecha 08.01.2020, y en definitiva renovar las patentes que se individualizan , por el periodo **Primer Semestre año 2020**, según el siguiente detalle:

Nº L	NOMBRE FANTASÍA	Nº PAT	ROL - NOMBRE		DIRECCIÓN	ACTIVIDAD SEGÚN ART. 3° LEY 19.925.
1	PEPE LE PUB	1	400323	HVG PRODUCCIONES LTDA	GENERAL PARRA 72	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCTURNOS
		2	400424			CABARES
2	RESTAURANT CHELENKO	3	400049	RESTORAN CHELENKO LIMITADA	HORN 28	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCTURNOS
		4	400743	RESTORAN CHELENKO LIMITADA	HORN 48	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCTURNOS
3	BAR WEST	5	400209	BOPP LATHAM CARLOS	FRANCISCO BILBAO 110	RESTAURANTS, DIURNOS O NOCTURNOS
		6	400254			BAR
4	*DYNA'S*	*7*	*400646*	*SOCIEDAD RESTAURANT NEIKAR LTDA*	*FRANCISCO BILBAO 262*	*RESTAURANTE DE TURISMO*
5	*EL ARRIERO*	*8*	*400278*	*SOCIEDAD COMER.JUAN PANTANALLI ROZAS*	*OGANA 825*	*MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHOLICA*

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2° **ENCARGUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades mencionadas en el acuerdo. Dicha unidad se encargará de las anotaciones y seguimiento que corresponde a cada patente señalada. **ENCÁRGUESE** a la Dirección de Obras y a la Unidad de Fiscalización la inspección permanente respecto del funcionamiento de las patentes señaladas a objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en coordinación con el Dpto. de Rentas.

3° **ANOTESE, COMUNIQUESE,** a quien corresponda, **INFORMESE** internamente por la unidad que genera el presentes acto administrativo, a las personas y unidades involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE XI R. ALCALDE

ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/jss
Distribución: Sres.-.Concejales – Todas las unidades.-.Archivo.